

Distrito Judicial de Villavicencio Juzgado Promiscuo Municipal Lejanías, Meta.

Radicación:

50 400 40 89 001 2019 00048 00

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: RAMIRO GALINDO OVIEDO

## LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

En la fecha, catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Lejanías, Meta, procede a practicar la liquidación de costas y agencias en derecho dentro del proceso Ejecutivo singular No. 50-400-40-89-001-2019-00048-00, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de RAMIRO GALINDO OVIEDO, conforme lo ordenado en decisión, calendada cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020), en los siguientes términos:

CONCEPTO Guia Postacol No. 980172540011	CUADERNO 1	FOLIO 96	VALOR \$ 90.000,00
Agencias en derecho	1	121	\$ 844.000,00
Total Liquidación costas			\$ 934.000,00

Son: Novecientos treinta y cuatro mil pesos, moneda legal (\$934.000,00 M/L.), por concepto de costas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Elaborado por:

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

SECRETARIA

Distrito Judicial de Villavicencio Juzgado Promiscuo Municipal Lejanías, Meta.

## CONSTANCIA SECRETARIAL

## FIJACION EN LISTAS:

Hoy quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 7:30 a.m., se procede a fijar en lista, la anterior liquidación de costas de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), por el término de un (1) día.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

SECRETARIA

CONSTANCIA DE TRASLADO:

A partir de las 7:30 AM del día dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022), se surte el traslado de la anterior liquidación de costas de fecha catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022), quedando a disposición de las partes por el termino de tres (3) días, que vencen el día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 05:00 PM, de conformidad con lo previsto en los artículos 446 y 110 del Código General del Proceso.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

SECRETARIA